

CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA SOLGRUP S.A.

Señora

HIDELA VANESSA ESTRADA ARBOLEDA

Gerente General.-

CARMEN AMANDA SALAZAR BRACCO, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 090794310-4, por mis propios derechos, mediante el presente documento CEDO Y TRANSFIERO mis derechos sobre CIEN MIL SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (100799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América contenidas en el título No. 05 enumerada de la 00002 a la 100800 pagadas en un 100% que representan el 99,99% de capital social de la compañía SOLGRUP S.A., a favor de la señorita cesionaria, **ARIANNA STEPHANIA CUENTAS ENDERICA**, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 092768179-1. La cesión la hago sin reservarme nada para mí mismo.

Guayaquil, 17 de octubre de 2019.



CARMEN AMANDA SALAZAR BRACCO
C.C. 090794310-4
CEDENTE



ARIANNA CUENTAS ENDERICA
C.C. 092768179-1
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SALAZAR BRACCO
CARMEN AMANDA**
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR ISAGRARIO**
FECHA DE NACIMIENTO **1970-10-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No. **090794310-4**







INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERA** V1333V1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR QUINTEROS LUIS ARMANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRACCO AZAR CARMEN AMINTA

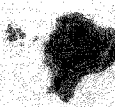
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2015-12-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-29

 DIRECTOR GENERAL

 PERSONA DEL CENSAJO







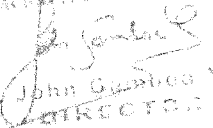
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Sect. 2019 y Data de Autorización del CECU
09/01/2019 - 01/01/2020

SALAZAR BRACCO CARMEN AMANDA
GUAYAS GUAYAQUIL
TARQU VILLA LA COSTA
1970-10-13 Contr. y Tot. UEL 15.40

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS 0012
6309972 08/08/2019 17:52:19

CONSEJO PROVINCIAL DE VOTACIÓN Y
DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS


Ing. John Guadalupe Yañez
DIRECTOR



MARGINADO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M-390-000040-74

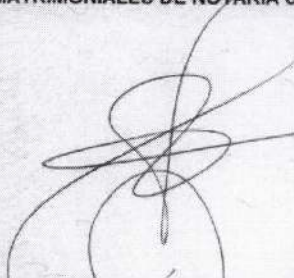
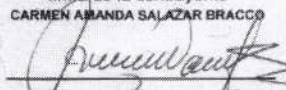
En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia ROCAFUERTE, el día de hoy, 13 DE NOVIEMBRE DE 2009, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JONATHAN EDGAR REA VERA, nacido en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia PEDRO CARBO /CONCEPCION el 6 DE ABRIL DE 1980 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0914745427 domiciliado en CDLA LAS TEJAS MZ. 20 VILLA 6, de estado civil DIVORCIADO hijo de JORGE REA GARCES y EDNY VERA ZUÑIGA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CARMEN AMANDA SALAZAR BRACCO, nacida en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia BOLIVAR /SAGRARIO/ el 13 DE OCTUBRE DE 1970 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión INGENIERO COMERCIAL con cédula/pasaporte No. 0907943104 domiciliada en AV.QUITO Y BOLIVIA BL. 2 DPT.101, de estado civil SOLTERA hija de LUIS ARMANDO SALAZAR QUINTEROS y CARMEN AMINTA BRACCO AZAR.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES DE NOTARÍA CUARTA CON FECHA 29/10/ 2009 DEL CANTON GUAYAQUIL.

 firma del delegado W. JAIR MONTAÑO CASIERRA	 firma de la contrayente CARMEN AMANDA SALAZAR BRACCO	 firma del contrayente JONATHAN EDGAR REA VERA
 testigo MARIA CRISTINA BOWEN ALVAREZ	 testigo ANNABELL PARRA VASCONEZ FLOR	 testigo CARLA ANDREA ANDRADE VERA
 Testigo ALFREDO ALEJANDRO CUENTAS RAMOS	 Testigo LUIS ARMANDO SALAZAR BRACCO	 Testigo ROBERTO OTHON SALAZAR BRACCO

Lugar y Fecha de Matrimonio:
GUAYAQUIL, 13 DE NOVIEMBRE DE 2009

FUERA SEDE/HE



Impreso por: WMONTAÑO, GUAYAQUIL, 13 DE NOVIEMBRE DE 2009

0000000231768

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2019
Emisor: DAVALOS ENRIQUEZ LUIS FABRICIO

N° de certificado: 191-271-20739



191-271-20739

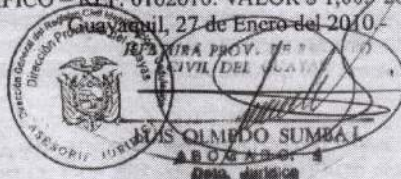
Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Mediante Escritura Pública de **DIVORCIO**, celebrada por el Dr. FRANKLIN ALARCON SANCHEZ, Notario: **SEGUNDO** del Cantón: **GUAYAQUIL** Provincia del **GUAYAS**, con fecha 10 de Noviembre del 2015, declara disuelto el vínculo matrimonial entre los conyuges: **JONATHAN EDGAR REA VERA** y **CARMEN AMANDA SALAZAR BRACCO**.- **Solicitud No 101317838**.- Valor: \$ 10,000.- Tasa No 87267.- Nit: 166400.- de fecha: **23-11-2015**.- **Guayaquil**, 25 de Noviembre del 2015. **JMS**

Al Jorge Oswaldo Montalvo Silva
Delegado de la Coordinación Técnica

CAPITULACIONES MATRIMONIALES: Celebradas, entre los cónyuges: JONATHAN EDGAR REA VERA y CARMEN AMANDA SALAZAR BRACCO, con fecha: 30 de Septiembre del 2009, ante el Dr. ALBERTO BOBADILLA BODERO: Notario Público Titular Cuarto del Cantón Guayaquil.-
COMPROBANTE DE TRANSACCION: BANCO DEL PACIFICO - REF. 6162610: VALOR \$ 1,00.- 2010-01-08.-



0000000231768

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2019
Emisor: DAVALOS ENRIQUEZ LUIS FABRICIO

Nº de certificado: 191-271-20739



191-271-20739

Hammogzules

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-004-000005180



20160901016P09176

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901016P09176						
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE AGOSTO DEL 2016, (17:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	REA VERA JONATHAN EDGAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914745427	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SALAZAR BRACCO CARMEN AMANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907943104	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		DEL INMUEBLE EN LA URBANIZACION PORTAL AL SOL, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, C) ACCIONES BALBOA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. VEINTICUATRO MIL ACCIONES COMPAÑIA KORMA S.A. UNA ACCION COMPAÑIA ALFI S.A. ALFISA OCHO ACCIONES SOLGRUP S.A. OCHO ACCIONES					
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		161889.00					

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



No. 20160901016P09176

ESCRITURA DE LIQUIDACIÓN DE LA
SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGAN
LOS SEÑORES CARMEN AMANDA
SALAZAR BRACCO Y JONATHAN EDGAR
REA VERA. -----

CUANTIA: US\$ 191,889.00.-----

En esta ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, veintitrés de agosto del dos mil dieciséis, ante mí
ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME, Notaria Décimo Sexta de
éste Cantón, comparecen el señor **JONATHAN EDGAR REA VERA**,
de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil divorciado, portador de
cedula de ciudadanía número cero nueve uno cuatro siete cuatro cinco
cuatro dos - siete, por sus propios y personales derechos; y, la
ingeniera **CARMEN AMANDA SALAZAR BRACCO**, de nacionalidad
Ecuatoriana, de estado civil divorciada, portadora de cedula de
ciudadanía número cero nueve cero siete nueve cuatro tres uno cero -
cuatro, por sus propios y personales derechos; los comparecientes son
mayores de edad, domiciliado en la ciudad de Manta, de paso por ésta
ciudad de Guayaquil y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil
respectivamente.- Bien instruidos de la naturaleza y efectos de esta
escritura de **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL** a la que
concurren libremente con la capacidad civil necesaria para obligarse y
contratar. Me presentan sus cédulas y más documentos exigidos por la
Ley y pide que se eleve a escritura pública la minuta del tenor
siguiente: **SEÑORA NOTARIA.** - En el correspondiente protocolo de
escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de Liquidación de la
Sociedad Conyugal, al tenor de las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparecen al



1 otorgamiento de la presente escritura pública el señor **JONATHAN**
2 **EDGAR REA VERA**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la
3 ciudad de Manta, de paso por la ciudad de Guayaquil, mayor de edad,
4 de estado civil divorciado, y; la ingeniera **CARMEN AMANDA**
5 **SALAZAR BRACCO**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la
6 ciudad de Guayaquil, mayor de edad, de estado civil divorciada;
7 quienes comparecen por sus propios y personales derechos,
8 legalmente capaces para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA**
9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - A) Los señores **JONATHAN EDGAR**
10 **REA VERA** y **CARMEN AMANDA SALAZAR BRACCO** contrajeron
11 matrimonio en la ciudad de Guayaquil el día trece de noviembre del dos
12 mil nueve.- B) Los señores **JONATHAN EDGAR REA VERA** y
13 **CARMEN AMANDA SALAZAR BRACCO** se divorciaron y disolvieron
14 la sociedad conyugal que mantenían formada, el día diez de noviembre
15 del dos mil quince, mediante escritura pública, celebrada ante el
16 Notario Público Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Franklin Alarcón
17 Sánchez, de la cual se ha tomado razón como corresponde en el
18 Registro Civil al margen del acta de matrimonio correspondiente.- C)
19 Los señores **JONATHAN EDGAR REA VERA** y **CARMEN AMANDA**
20 **SALAZAR BRACCO** adquirieron un bien inmueble compuesto de
21 (solar y edificación) signado con el número cero uno, de la manzana
22 número mil trescientos noventa y seis, de la urbanización **PORTAL AL**
23 **SOL**, de la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública de
24 compraventa celebrada ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil,
25 Dra. María Pía Iannuezzelli de Velázquez el día dieciocho de octubre
26 del año dos mil once e inscrita en el Registro de la Propiedad del
27 Cantón Guayaquil el día seis de diciembre del dos mil once.- D) Los
28 señores **JONATHAN EDGAR REA VERA** y **CARMEN AMANDA**
29 **SALAZAR BRACCO** obtuvieron un crédito hipotecario para la

1 adquisición del bien inmueble mencionado en el literal que antecede,
2 otorgado por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,
3 por el valor de USD \$133.787,28 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL
4 SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE 28/100 DOLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA).- E) El día uno de agosto
6 del año dos mil dieciséis, la Ingeniera Patricia Antonella Rivera Ojeda,
7 en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
8 Social, y la Ingeniera Carmen Amanda Salazar Bracco, suscribieron el
9 Contrato de Consolidación y Novación de PH Solidario BIESS, en el
10 cual, se consolidó y novó el crédito que se menciona en el literal que
11 antecede, a título personal de la ingeniera Carmen Amanda Salazar
12 Bracco, en este declaró que recibió el nuevo crédito a su entera
13 satisfacción y se comprometió al pago del mismo.- **CLÁUSULA**
14 **TERCERA: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.-** Los
15 comparecientes, de forma libre y voluntaria, convienen en liquidar la
16 sociedad conyugal que mantuvieron formada entre ellos de
17 conformidad con los términos contenidos en el presente instrumento
18 público.- **CLÁUSULA CUARTA: ACTIVO DE LA SOCIEDAD**
19 **CONYUGAL. - UNO)** Vehículo marca Hyundai, clase Jeep Station
20 Wagon, modelo Tucson IX 5PAS4X4 2.0T, año de producción 2011,
21 placa GRX7374, color blanco, motor número G4KDAU007602, chasis
22 número KMHJT81BCBU097027, avaluado en USD \$23.500,00
23 (VEINTE Y TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS
24 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA).- **DOS)** Bien inmueble
25 compuesto de (solar y edificación) signado con el número cero uno, de
26 la manzana número mil trescientos noventa y seis, de la urbanización
27 PORTAL AL SOL, de la ciudad de Guayaquil avaluado en USD
28 \$144.372,66 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS
29 SETENTA Y DOS 66/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Décimo Sexta del
Cantón Guayaquil

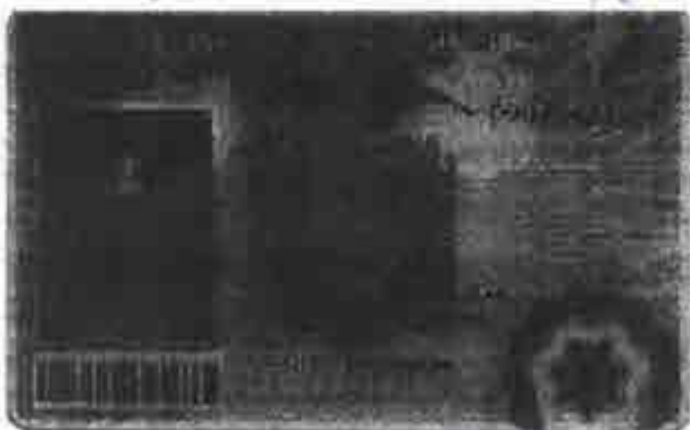
1 NORTEAMERICA).- TRES) ACCIONES: A) Veinticuatro mil (24.000)
2 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un \$1 (UN DÓLAR DE
3 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, pagadas en su
4 totalidad de BALBOA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS
5 S.A.- B) Una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor de un \$1 (UN
6 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, pagada
7 en su totalidad de KOZMA S.A.- C) Ocho (8) acciones ordinarias y
8 nominativas de un \$1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 AMERICA) cada una, pagadas en su totalidad de ALFI S.A. ALFISA.-
10 D) Ocho (8) acciones ordinarias y nominativas de un \$1 (UN DÓLAR
11 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una, pagadas en su
12 totalidad de SOLGRUP S.A.- CLÁUSULA QUINTA: PASIVO DE LA
13 SOCIEDAD CONYUGAL.- UNO) Crédito hipotecario obtenido para la
14 adquisición del bien inmueble compuesto de solar y edificación,
15 signado con el número cero uno, de la manzana numero mil trescientos
16 noventa y seis, de la urbanización PORTAL AL SOL, de la ciudad de
17 Guayaquil, de la provincia del Guayas, otorgado por el Banco del
18 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, del que se adeuda el valor
19 de USD \$133.787,28 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS
20 OCHENTA Y SIETE 28/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
21 DE NORTEAMERICA).- DOS) Deudas con diferentes tarjetas de
22 crédito, Diners Club, Visa Bankard, Pacificard, Visa Pichincha, Visa
23 Guayaquil, Pycca, Créditos Económicos y Banco Solidario;
24 obligaciones que fueron extendidas a nombre del señor Jonathan
25 Edgar Rea Vera, contraídas mientras existió la sociedad conyugal,
26 deudas que suman un valor de USD \$34.983,88 (TREINTA Y CUATRO
27 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES 88/100 DOLARES DE LOS
28 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA).- C) Deudas con diferentes
29 tarjetas de crédito, Diners Club, Mastercard Produbanco, Pacificard y

1 Directa, que fueron extendidas a nombre de la ingeniera Carmen
2 Amanda Salazar Bracco contraídas mientras existió la sociedad
3 conyugal y extendidas a nombre propio, las cuales suman un monto de
4 USD \$3.514,01 (TRES MIL QUINIENTOS CATORCE 01/100
5 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA). El
6 valor total de los pasivos de la sociedad conyugal es de USD
7 \$172.285,17 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS
8 OCHENTA Y CINCO 17/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
9 DE NORTEAMERICA).- **CLÁUSULA SEXTA: LIQUIDACIÓN Y**
10 **ADJUDICACIÓN.** Mediante el presente convenio, se adjudica al señor
11 **JONATHAN EDGAR REA VERA**, con diferentes tarjetas de crédito,
12 Diners Club, Visa Bankard, Pacificard, Visa Pichincha, Visa Guayaquil,
13 Pycca, Créditos Económicos y Banco Solidario; obligaciones que
14 fueron extendidas a nombre del señor Jonathan Edgar Rea Vera,
15 contraídas mientras existió la sociedad conyugal, deudas que suman
16 un valor de USD \$34.983,88 (TREINTA Y CUATRO MIL
17 NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES 88/100
18 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
19 DE NORTEAMERICA).- Por lo que, en virtud de las adjudicaciones
20 realizadas, el valor total liquidado de la sociedad conyugal a favor del
21 señor **JONATHAN EDGAR REA VERA** es de \$34.983,88 (TREINTA Y
22 **CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES 88/100**
23 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
24 **NORTEAMERICA).**- Por otra parte, mediante el presente convenio, se
25 adjudica a la ingeniera **CARMEN AMANDA SALAZAR BRACCO**,
26 quien pasa a ser única propietaria de los siguientes bienes: **UNO)** Del
27 solar y edificación, signado con el número cero uno, de la manzana
28 número mil trescientos noventa y seis, de la urbanización
29 **PORTAL AL SOL**, de la ciudad de Guayaquil cantón Guayaquil,

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Décimo Sexta del
Cantón Guayaquil

DEL CANTÓN GUAYAQUIL
CANTÓN GUAYAQUIL

1 provincia del Guayas, código catastral número noventa y
2 seis guion mil trescientos noventa y seis guion cero cero uno
3 guion cero guion cero guion cero (96-1396-001-0-0-0),
4 con matrícula inmobiliaria trescientos cuarenta y tres mil ochocientos
5 veintinueve (343829).- **DOS)** Vehículo marca Hyundai,
6 clase y tipo Jeep Station Wagon, modelo Tucson IX 5PAS4X4 2.0T,
7 año de producción 2011, placa GRX7374, color blanco,
8 motor número G4KDAU007602, chasis número
9 KMHJT81BCBU097027.- **TRES)** Se le adjudican todas las acciones
10 que se mencionan en el numeral tres de la cláusula cuarta del presente
11 instrumento público.- **CUATRO)** Crédito hipotecario obtenido para la
12 adquisición del bien inmueble compuesto de solar y edificación,
13 signado con el número cero uno, de la manzana numero
14 mil trescientos noventa y seis, de la urbanización PORTAL AL SOL, de
15 la ciudad de Guayaquil, de la provincia del Guayas,
16 otorgado por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-
17 **CINCO)** con diferentes tarjetas de crédito, Diners Club, Mastercard
18 Produbanco, Pacificard y Directa, que fueron extendidas a nombre de
19 la ingeniera Carmen Amanda Salazar Bracco contraídas mientras
20 existió la sociedad conyugal y extendidas a nombre propio, las cuales
21 suman un monto de USD \$3.514,01 (TRES MIL QUINIENTOS
22 CATORCE 01/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
23 NORTEAMERICA).- Por lo que, en virtud de las adjudicaciones
24 realizadas, el valor total liquidado de la sociedad conyugal a favor de la
25 señora CARMEN SALAZAR BRACCO es de USD \$ 54.888,37
26 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHOCIENTOS
27 OCHENTA Y OCHO 37/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
28 DE NORTEAMERICA).- **CLÁUSULA SÉPTIMA: DECLARACIONES.-**
29 **UNO)** El inventario y tasación que anteceden han



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES MUNICIPALES 12 FEB 2014

014-0206 **0907943104**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALAZAR BRACCO CARMEN AMANDA

GUAYAS	ORGANIZACIÓN	2
PROVINCIA	TARJETA	17
GUAYAS	SECCION	17
CANTON		17

[Signature]
EJECUTIVO DE LA JUNA

Ab. Cecilia Guzmán Jirón
Bosch y Familiales Dilectos Bosch
del Cantón Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIALES

091474542-7

CELESTIA
CELDOSONIA
AMALUROS Y BARRIOS

RECTOR
EDGAR JONATHAN REA VERA
1979-04-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

091474542-7

EDUCACIÓN
GRADUADO
TECNOLOGÍA Y NOMINOS DEL PAIS
REA JONATHAN JORGE
APellidos y Nombres de la Madre
VERA JONATHAN BARRY
FECHA DE EXPEDICIÓN
091474542-7
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-01-04

PROFESIÓN / OBTENCIÓN
CONTADOR

Y20090304

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012
012 - 0007
NÚMERO DE CERTIFICADO
REA VERA JONATHAN EDGAR

0914745427
CÉDULA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS
CANTÓN

ORDENACIÓN
TARJETA
75000000

3
17
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. Cecilia Cordero Jarama
Notaria Pública Decimio Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
2019-01-04



M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
ENE	08	2016	8	20947055

CONTRIBUYENTE

SALAZAR BRACCO CARMEN AMANDA

CEDULA - R.U.C. - CORRIDO CATASTRAL

96-1396-001-0000-0-0

CODIGO TRANSACC.

PRU

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2016

TITULO DE CREDITO No. X-461719 CLASIFICACION A

VALOR DE LA PROPIEDAD: 108.201,60 - TARIFA: 0.001439163

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	62.00	61.99
CUENPO DE BOMBEROS	3.64	3.63
ARRE PUBLICO	0.02	0.02
TASA DRENAJE PLUVIAL	3.67	3.67
CONTRIB. ESP. MEJORAS	70.36	70.36

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$.....266.96
CHEQUES	\$.....0.00
NC por TRANSFER	\$.....0.00
TOTAL RECIBIDO	\$.....266.96

Imp+Adic.: 279.36 Dectos.: 12.40 Recargo: 0.00 Fecha Reg.
Coactiva: 0.00 Total: \$ 266.96 Lit. 3-22332463 18-12-2015

20947055



DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE SECCION



F. 08.07.011

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



VOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 1 FOJA

GUAYAQUIL

23 ABR 2016

Ab Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

MARGINADO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO USD. 6.00

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: SE-390-000040-74

En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia ROCAFUERTE, el día de hoy, 13 DE NOVIEMBRE DE 2009, al que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JONATHAN EDGAR REA VERA, nacido en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia PEDRO CARO CONCEPCION el 6 DE ABRIL DE 1980 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0814745427 domiciliado en COLA LAS TEJAS SEZ. 28 VILLA 6, de estado civil DIVORCIADO hijo de JORGE REA GARCES y EDNY VERA ZURIGA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CARMEN AMANDA SALAZAR BRACCO, nacida en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia BOLIVAR (BAGRARIO) el 13 DE OCTUBRE DE 1970 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión INGENIERO COMERCIAL con cédula/pasaporte No. 0807843104 domiciliada en AV. QUITO Y BOLIVIA BL. 2 DPT. 101, de estado civil SOLTERA hija de LUIS ARMANDO SALAZAR QUINTEROS y CARMEN AMINTA BRACCO AZAR.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES DE NOTARIA CUARTA CON FECHA 29/10/ 2009 DEL CANTON GUAYAQUIL.

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 1 FOLIO

13 de Noviembre de 2009
Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XV GUAYAQUIL
Insc. del contrayente
JONATHAN EDGAR REA VERA

Firma del delegado
Ab. Juan Sebastián Calderón

Firma de la contrayente
CARMEN AMANDA SALAZAR BRACCO

Notario de la Sexta
DEL CANTON GUAYAQUIL

ABRIL CROZ
EQUADOR

Testigo
ALFREDO ALEXANDRO CUENTES RAMOS

Testigo
LUIS ARMANDO SALAZAR BRACCO

Testigo
CARLA ANDREA AMENDADO VERA

Testigo
ROBERTO OTTON SALAZAR BRACCO

FUERA SEDE/HE

COPIA MOTIVADA
INSCRIPCIÓN
MATRIMONIO
RESOLUCIONES ADM.
DOC. SOLICITUD, CUALO, CLASE

Registro del VINCULO GUAYAQUIL, SEDE INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO
CI CERT. BIOMÉTRICO/COPIA CERT. INDICE DACTILAR
CI CAMBIO DE NOMBRE/POSICIÓN NOTARIA SEXTA

© 2000 The McGraw-Hill Companies, Inc.

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL EN
MINISTERIO CIVIL, INSPECCIÓN Y GUARDIA

02 JUL 2018



CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

Solicitante		Certificado N°
Cédula:	0907943104	2016 - 069923
Nombre:	CARMEN AMANDA SALAZAR BRACCO	Fecha/Hora Emisión: 15/AGO/2016 - 12:06
Código Catastral:	096-1396-001-0000-0-0-1	Válido Hasta: 11/FEB/2017

NOMBRES REGISTRADOS

Cédula	Nombre
0907943104	CARMEN AMANDA SALAZAR BRACCO
0	CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.

DATOS DEL PREDIO

Ciudadela/Cooperativa/Barrío	Dirección	Manzana	Solar	Perroquia
URB. PORTAL AL SOL	CALLE PUBLICA	1396	1	TARQUI

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

Otorgado en	Notaría	Repertorio	Fecha Inscripción	N° Reg. Propiedad	Matrícula Inmobiliaria
GUAYAQUIL	DECIMA	36089	6-DIC-2011	18516	343829

LINDEROS Y MEDIDAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR
SOLAR PARTICULAR	20.00 mts.	CALLE PUBLICA	20.00 mts.	REGULAR
ESTE	CON	OESTE	CON	AREA SOLAR
SOLAR 2	20.75 mts.	ME-1453 - SOLAR 3(ACV)	20.75 mts.	415.00

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR m2 DEL SOLAR	AVALUO DEL SOLAR
	0	\$90.00	\$*****37,350.00

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANEX. AREA CONST.	TIPO CONSTRUCCION	VALOR m2 CONST.	AVALUO DE CONSTRUCCION
156.81	EDUF. RESIDENCIAL E	\$360.00	\$*****20,851.60
TOTAL CONSTRUCCION:			\$*****70,851.60

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$*****108,201.60

REGISTRO DE CONSTRUCCION: 2011-1352	CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION
	1759 VIGENCIA 2011

CONTRIBUCION PREDIAL	OBSERVACIONES: Usador: AURICOM
CLASIFICACION	A
TASA IMPOSITIVA	0.0011459165
IMPUESTO PREDIAL Y ADICIONALES	
IMPUESTO PREDIAL	123.99
IMPUESTO DE BOMBEROS	7.27
IMPUESTO DE BOMBEROS	0.04
TASA DRENAJE PLUVIAL	7.34
CONTRIBUCION ESPECIAL MEJORAS	140.72
TOTAL	279.36

[Firma manuscrita]

ARQ. MIGUEL ANGEL SERRANO TOMALA
ASISTENTE TECNICO

Para las entidades públicas o privadas y/o personas naturales o jurídicas que recopien este documento, considero lo siguiente: El certificado sólo tendrá validez una vez verificado en el Portal Web Municipal <http://portalweb.guayaquil.gub.ec>

Otorgo el presente certificado amparado en la delegación dada mediante oficio DUAR-AyR-2015-04180 de marzo 10 del 2015

- Este documento NO certifica la propiedad del bien.
- Para solicitar la actualización de la información que consta en este documento, por favor, enviar un correo a urbanismo@guayaquil.gub.ec



NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
Doy fe que este documento es igual
a la compulsa que me fue exhibida.

Guayaquil, 23 AGO 2016 (1) FOJA(S)





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Guayaquil
General Córdova 518 entre Francisco F. Jara y Víctor Manuel Brindley
Tel: (593-4) 2709700/2702534/0556407/06899

matrícula inmobiliaria Registro de la Propiedad de Guayaquil
343829
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial
96-1396-001-0-0-0

Aperturado el: lunes 25 de Agosto de 2008

Conforme a la solicitud Número: 97166 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 343829, CERTIFICACIÓN que contiene:

a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL

MÁS SEGURIDAD
en el registro de la propiedad

La información física del predio nos es suministrada por el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representado por el Ab. Jaime Nebot Saad) y el Registro de la Propiedad.

LINDEROS Y MEDIDAS CATASTRALES:

Norte: Solar Particular, con 20.00 mts.
Sur: Calle Pública, con 20.00 mts.
Este: Solar 2, con 20.75 mts.
Oeste: Mto 1451 - Solar 1(ACV), con 20.75 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Área Escritura: 415.00 mts.
Fondo Escritura: 20.75 mts.
Área Levantamiento: 415.00 mts.
Fondo Levantamiento: 20.75 mts.
Frente Escritura: 20.00 mts.
Frente 1: 20.00 mts.
Frente 2: 0.00 mts.
Frente 3: 0.00 mts.
Frente 4: 0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUÍDO
Uso de Edificación: RESIDENCIAL
Alumbrado: SI
Pavimentación: SI
Alcantarillado: SI
Barrido: SI
Agua Potable: SI
Aeros: SI
Red telefónica: SI
Equinero o Meridiano: Meridiano

b) INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE

LINDEROS Y MEDIDAS REGISTRALES:

Solar y edificación 1, manzana 1396, ubicado en la Urbanización Portal al Sol, parroquia Tarqui.
NORTE: Solar Particular, con 20.00 metros.
SUR: Calle Pública, con 20.00 metros.
ESTE: Solar 2, con 20.75 metros.
OESTE: Manzana 1451 - solar 1(ACV), con 20.75 metros.
ÁREA TOTAL: 415.00 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS:

Línea	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
a) Registrados			
Propiedades	Adjudicación por Liquidación	1,220 22/03/1969	7,011
Tomos Separados	Protocolización de Planos	16 03/03/1990	285
Propiedades	Compraventa	1,973 18/03/2004	4,889
Propiedades	Compraventa	1,351 27/01/2006	2,949
Tomos Separados	Autorización de Venta	474 20/06/2008	1,819
Propiedades	Fusión por Absorción	7,375 18/05/2009	16,167
Propiedades	Compraventa	18,516 06/12/2011	41,753
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	20,174 06/12/2011	51,061

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 5 Adjudicación por Liquidación

Inscrito el: sábado, 22 de Marzo de 1969 Tomo: 16 Folios: 7,011 - 7,042
Número de Inscripción: 1,220 Número de Repertorio: 4,219
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 09-Dic-68
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:

Adjudicación por la Liquidación de la COMPAÑIA EXPORTADORES UNIDOS C.A. a favor de la INMOBILIARIA BARCELONA S.A. del Lote número UNO o sea la Hacienda Barcelona o Santa Lucía ubicada en el sitio Palobamba de la parroquia Chongón del cantón Guayaquil, efectuada por el Liquidador señor Isidro Romero Sánchez el 23 de Junio de 1967 y protocolizada en el registro a cargo del notario Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA.

INMOBILIARIA BARCELONA S.A. constituye la necesaria SERVIDUMBRE DE TRANSITO sobre el camino actualmente existente en la Hacienda Barcelona que partiendo de la carretera Guayaquil - Salinas llega hasta la villa Granollers.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Apellido: Adjudicatario
Cédula o R.U.C.: 09-90150850001
Nombre y/o Razón Social: Inmobiliaria Barcelona Iba S.A.



Ab. Cecilia Zambrano Uscorae
Notaría Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Compraventa

Inscrito el: **miércoles, 18 de Febrero de 2004** Tomo: **10** Folios: **4,889 - 4,890**
 Número de Inscripción: **1,975** Número de Repertorio: **5,072**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Décimo Primera**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Escritura/Providencia/Resolución: **31-Dic.-03**
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:
 ***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-92305282001	Multiempresas Sparrow S A		Guayaquil
Vendedor	09-91132504001	Irpino S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fe. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	5,870	12-Jun.-1998	141,649	141,686
Propiedades	9,306	05-Oct.-1992	227,277	227,310

3 / 5 Compraventa

Inscrito el: **viernes, 27 de Enero de 2006** Tomo: **6** Folios: **2,949 - 2,950**
 Número de Inscripción: **1,351** Número de Repertorio: **1,875**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Trigésima**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Escritura/Providencia/Resolución: **06-Ene.-06**
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:

Lote CK anterior
 Solar 38 actual.
 Linderos y Medidas actualizados según Certificado de Avalúos y Registros 0171339 de fecha 5 de enero del 2006

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-92305282001	Multiempresas Sparrow S A		Guayaquil
Vendedor	09-91215662001	Bordino S A En Liquidación		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fe. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	11,342	03-Dic.-1992	283,429	283,450

4 / 5 Fusión por Absorción

Inscrito el: **lunes, 18 de Mayo de 2009** Tomo: **33** Folios: **16,367 - 16,546**
 Número de Inscripción: **7,575** Número de Repertorio: **12,375**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Trigésima**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Escritura/Providencia/Resolución: **01-Nov.-08**
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:

Consta la Resolución 08.G.DIC.0008939, dictada el 29 de Diciembre del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, mediante la cual se aprueba la escritura pública de fusión por absorción de Multiempresas Sparrow S.A e Inmobiliaria Barcelona Sociedad Anónima (IBSA) (Absorbida) por Constructora Thalia Victoria S.A. (Absorbente).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Absorbente	09-90215456001	Constructora Thalia Victoria S A		Guayaquil
Absorbida/o	09-90150850001	Inmobiliaria Barcelona Ibsa S A		Guayaquil
Absorbida/o	09-92305282001	Multiempresas Sparrow S A		Guayaquil
Autoridad Competente	90-0000000039063	Superintendente de Compañías		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fe. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Demandas	211	13-Jul.-1999	2,740	2,764
Hipotecas y Gravámenes	18,587	20-Oct.-2008	18,298	18,300
Propiedades	1,226	11-Mar.-1988	7,011	7,042
Propiedades	1,351	27-Sep.-2006	2,949	2,950
Propiedades	1,975	18-Feb.-2004	4,889	4,890
Tomo Separados	16	03-Jul.-1990	383	412
Tomo Separados	474	20-Ago.-2008	1,819	2,006

5 / 5 Compraventa

Inscrito el: **martes, 6 de Diciembre de 2011** Tomo: **86** Folios: **41,753 - 41,754**
 Número de Inscripción: **18,516** Número de Repertorio: **36,089**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Décima**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Escritura/Providencia/Resolución: **18-Oct.-11**
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:

Linderos y dimensiones actualizados según el Certificado de Avalúos y Registro No. 366388 de fecha 13 de septiembre del 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Certificación impresa por: ADELGADO Matrícula: 34033 Página: 1 de 8				

Comprador: 09-07943104 Salazar Bracco Carmen Amanda Casado Guayaquil
 Vendedor: 09-90215456001 Constructora Thaila Victoria S.A. Casado Guayaquil
 c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
 Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio Final:
 Propiedades: 2,371 18-May-2009 15,567 16,546

REGISTRO DE TOMOS SEPARADOS

1 / 2 Protocolización de Planos

Inscrito el: martes, 3 de Julio de 1990 Tomo: 16 Folios: 385 - 412
 Número de Inscripción: 16 Número de Repertorio: 12,730
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 20-Mar-90
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:
 ***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Apellido	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	09-90150850001	Inmobiliaria Barcelona Ilsa S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	1,220	12-Mar-1988	1,811	1,842

2 / 2 Autorización de Venta

Inscrito el: viernes, 29 de Agosto de 2008 Tomo: 18 Folios: 1,819 - 2,006
 Número de Inscripción: 474 Número de Repertorio: 23,110
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 18-Ago-08
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:

Se archiva junto con esta inscripción Resolución del M.I. Concejo Cantonal de Guayaquil en sesión ordinaria de Agosto 14 del 2008, en la cual se autoriza la venta de solares y aprobación definitiva de planos (Fase V), de la Urbanización "Portal al Sol", y, el Plano debidamente aprobado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Apellido	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	09-60000220001	Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil		Guayaquil
Propietario	09-90150850001	Inmobiliaria Barcelona Ilsa S.A.		Guayaquil
Propietario	09-92103382001	Multicompañías Spearow S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	1,720	25-Mar-1988	1,011	2,042
Propiedades	1,351	27-Ene-2004	2,549	2,550
Propiedades	1,971	18-Feb-2004	4,889	4,890
Propiedades	4,130	21-Abr-2004	11,877	11,972
Tomos Separados	16	03-Jul-1990	385	412

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el: martes, 6 de Diciembre de 2011 Tomo: 105 Folios: 51,961 - 51,962
 Número de Inscripción: 20,374 Número de Repertorio: 36,089
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 18-Oct-11
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:
 CANTIDAD:
 USD \$133.819,84 dólares de los Estados Unidos de América.
 PLAZO:
 25 años.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Apellido	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor	17-68156470001	Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		Quito
Deudor	09-14745427	Roa Vera Jonathan Edgar	Casado	Guayaquil
Deudor	09-07943104	Salazar Bracco Carmen Amanda	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	18,516	06-Dic-2011	41,753	41,754

NOTARIA DECIMA/SEXTA
 DE LEANTON GUAYAQUIL

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Registros	Número de Inscripciones	Negativa	Número de Negativa
Propiedades	3		
Tomos Separados	2		
Hipotecas y Gravámenes	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:57:14 del lunes, 15 de Agosto de 2016

Lista de Inscripciones

Grupo: Calificación de Título (Ojo)
 Oscar Nolasco - Calificador Legal
 Leticia Isabel Zambrano Flores - Calificadora de Título
 Grupo: Grupo Asesor
 Alexandra Guevara Gallo - Asesor

1-2008-23 (101-2009-123251-2009-4301-2011-348892-2016-12312)



Amanuense de Certificados: MCAMPOS
 Revisor de Certificados: VHERRERA

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
 CERTIFICADO: \$ (15.00)

M/S SEGURIDAD

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Ab. Johnny Barreto Merino
 Registrador de la Propiedad Delegado

GRX737		REPUBLICA DEL ECUADOR		0529318	
CASA MOTO		MINISTERIO DE TRANSPORTES		2014	
CATEGORIA		SERVICIO		VOLUMEN	
JEEP STATION WAGON		PARTICULAR			
MARCA		MODELO		COLOR	
HYUNDAI		TUCSON IX SPAS 4X4 2.0T		2011 BLANCO	
CATEGORIA		MATERIAL		COMBUSTIBLE	
CORREA DEL SUR		METALICA		GASOLINA	
CHASIS		MOTOR		CILINDROS	
KMHJTBBCBU007027		G4XDAU007002		75 2000	
CASA A UNO INCLUIDO		CASA A DOS INCLUIDO		NO	
CATEGORIA		SERVO		FECHA DE VIGENCIA	
				01-MAY-2014 - 01-MAY-2015	

MATRICULA AHUAL			
NOMBRE		CATEGORIA	
BALAZAR BRACCO CARMEN AMANDA		0907943104	
DIRECCION COMERCIAL		TELEFONO	
PORTAL AL SOL MZ 1396 E 1		043903996	
CATEGORIA		VALOR MATRICULA	
GUAYAQUIL		11996 \$ 245.92	
FECHA DE VIGENCIA		FECHA DE VIGENCIA	
12802445		06-JUL-2010	
MAT-3		GAREVALO	
FECHA DE VIGENCIA		FECHA DE VIGENCIA	
02-ABR-2014		13-92	
FECHA DE VIGENCIA		FECHA DE VIGENCIA	
GUAYAQUIL		GUAYAQUIL	

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria del Cantón Guayaquil



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 1 FOJA

GUAYAQUIL, 23 ABR 2015
Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



	MEMORANDO	BIESS-MM-CJUR-G-434-2016
		3-AGOSTO- 2016
		SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL
		1/1

Habes Del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
 Fecha : 06/03/2016 13:30:18
 Remitente : AGUIRRE GONZALEZ MARTHA ELIZABETH
 Dpto. Ram. : SUCURSAL GUAYAQUIL
 Al contestar cite este No. : BIESS-MM-CJUR-G-434-2016



PARA: Ing. Fernando Plaza García
JEFE DE CREDITO E INVERSIONES (E)

DE: Abg. Martha E. Aguirre G.
COORDINACIÓN JURIDICA SMG

ASUNTO: ENTREGA DE CARTA DE NO OPOSICION
CARMEN AMADA SALAZAR BRACCO

De acuerdo a lo solicitado en su memorándum No. **BIESS-MM-JGCI-272-2016**, adjunto al presente sirvase encontrar dos ejemplares originales de la carta de no oposición a favor de la afiliada en referencia.

Agradeciendo la atención al presente.

Atentamente,

Abg. Martha E. Aguirre G.
COORDINACIÓN JURIDICA SMG



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
 FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 Y CONSTA DE 1 FOLIO

GUAYAQUIL 23 AGO 2016
 Ab. Decilia Calderon
 NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

c.c. FIEB

Adj: Dos ejemplares del convenio en referencia.



Ab. Cecilia Calderon Alfaro
 Notaria Pública Decimo Sexta
 del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

129548

No. de RUC de la Compañía:

0992545682001

Nombre de la Compañía:

KOZMA S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1309628699	DELGADO MONTANO ROBERTO CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 799,0000	N
2	0907943104	SALAZAR BRACCO CARMEN NN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En la ciudad, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y, salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: jue, 25 ago 2016 08:45:16 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



AL: Cecilia Calderon Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL
A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA

Guayaquil,

23 AGO 2016

FOJA(S)



S0000905323

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

113370

No. de RUC de la Compañía:

0992321113001

Nombre de la Compañía:

ALFI S.A. ALFISA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1309628899	DELGADO MONTANO ROBERTO CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 76.792,0000	N
2	0907943104	SALAZAR BRACCO CARMEN NN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

76.800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las nuevas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y no excluye las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: Jue, 25 ago 2016 08:45:47 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

107058

No. de RUC de la Compañía:

0992231017001

Nombre de la Compañía:

SOLGRUP S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1309628699	DELGADO MONTANO ROBERTO CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.792.0000	N
2	0907943104	SALAZAR BRACCO CARMEN NN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

100.800.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se santará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja constancia de las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: Jue, 25 ago 2016 08:46:20 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000905329



Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
Doy fe que este documento es
A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA

Guayaquil,

23 AGO 2016

FOJA 1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente: 600761

Código de la Compañía: 3453

No. de RUC de la Compañía: 0992435887001

Denominación de la compañía: BALBOA

Situación actual: ACTIVA

No.	Identificación	Nombre	Nacionalidad	Capital(USD\$)	Porcentaje de Participación
1	0906298047	ALFREDO ALEJANDRO CUENTAS RAMOS	PERU	\$672,000.00	42,0000 %
2	0907943104	CARMEN AMANDA SALAZAR BRACCO	ECUADOR	\$24,000.00	1,3000 %
3	0992545882001	KOZMA S.A.	ECUADOR	\$880,000.00	55,0000 %
4	0908892227	QUIVIER ALEXANDER DUMANI RAMIREZ	ECUADOR	\$24,000.00	1,5000 %

CAPITAL PAGADO DE LA COMPAÑÍA (USD\$): \$1,600,000.00

Se deja constancia que, el contenido de este documento tiene como fuente las estructuras, formularios y documentación remitida por las compañías de seguros y reaseguros a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 187 y 200 de la Ley de Compañías, se considerará como propietario de las acciones a quien aparezca como tal en el Libro de Acciones y Accionistas, cuyo cuidado, conforme lo prevé el inciso primero del Art. 263 ibídem, corresponde a los administradores de la compañía, en tal virtud esta Institución de control no asume respecto a la veracidad y legalidad de las cesiones de acciones responsabilidad alguna y deja a salvo las acciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro.

FECHA DE EMISIÓN: 25/08/16 9:03

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web http://appscvs.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verificar_certificado_zul con el siguiente código de seguridad:





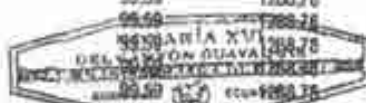
58	2021/05/31	119475.52	887.38	1168.27	0	99.58	1268.78
59	2021/06/30	119172.45	885.2	1168.27	0	99.58	1268.78
60	2021/07/31	118867.18	883.01	1168.28	0	99.58	1268.79
61	2021/08/31	118559.7	880.8	1168.28	0	99.58	1268.79
62	2021/09/30	118250	888.57	1168.27	0	99.58	1268.78
63	2021/10/31	117938.05	886.33	1168.28	0	99.58	1268.79
64	2021/11/30	117623.84	884.07	1168.28	0	99.58	1268.79
65	2021/12/31	117307.38	881.79	1168.27	0	99.58	1268.78
66	2022/01/31	116988.59	849.5	1168.27	0	99.58	1268.78
67	2022/02/28	116667.51	847.19	1168.27	0	99.58	1268.78
68	2022/03/31	116344.1	844.87	1168.28	0	99.58	1268.79
69	2022/04/30	116018.36	842.53	1168.28	0	99.58	1268.79
70	2022/05/31	115690.24	840.17	1168.28	0	99.58	1268.79
71	2022/06/30	115359.76	837.79	1168.27	0	99.58	1268.78
72	2022/07/31	115026.88	835.4	1168.28	0	99.58	1268.79
73	2022/08/31	114691.59	832.99	1168.28	0	99.58	1268.79
74	2022/09/30	114353.88	830.56	1168.27	0	99.58	1268.78
75	2022/10/31	114013.72	828.11	1168.27	0	99.58	1268.78
76	2022/11/30	113671.1	825.65	1168.27	0	99.58	1268.78
77	2022/12/31	113326	823.17	1168.27	0	99.58	1268.78
78	2023/01/31	112978.4	820.67	1168.27	0	99.58	1268.78
79	2023/02/28	112628.28	818.15	1168.27	0	99.58	1268.78
80	2023/03/31	112275.62	815.62	1168.28	0	99.58	1268.79
81	2023/04/30	111920.41	813.06	1168.27	0	99.58	1268.78
82	2023/05/31	111562.83	810.48	1168.27	0	99.58	1268.78
83	2023/06/30	111202.26	807.9	1168.27	0	99.58	1268.78
84	2023/07/31	110839.28	805.29	1168.27	0	99.58	1268.78
85	2023/08/31	110473.67	802.66	1168.27	0	99.58	1268.78
86	2023/09/30	110105.41	800.01	1168.27	0	99.58	1268.78
87	2023/10/31	109734.48	797.35	1168.28	0	99.58	1268.79
88	2023/11/30	109360.87	794.66	1168.27	0	99.58	1268.78
89	2023/12/31	108984.55	791.95	1168.27	0	99.58	1268.78
90	2024/01/31	108605.51	789.23	1168.27	0	99.58	1268.78
91	2024/02/29	108223.72	786.48	1168.27	0	99.58	1268.78
92	2024/03/31	107839.17	783.72	1168.27	0	99.58	1268.78
93	2024/04/30	107451.83	780.94	1168.28	0	99.58	1268.79
94	2024/05/31	107061.69	778.13	1168.27	0	99.58	1268.78
95	2024/06/30	106668.72	775.31	1168.28	0	99.58	1268.79
96	2024/07/31	106272.91	772.48	1168.27	0	99.58	1268.78
97	2024/08/31	105874.23	769.59	1168.27	0	99.58	1268.78
98	2024/09/30	105472.66	766.71	1168.28	0	99.58	1268.79
99	2024/10/31	105068.19	763.8	1168.27	0	99.58	1268.78
100	2024/11/30	104660.79	760.87	1168.27	0	99.58	1268.78
101	2024/12/31	104250.44	757.92	1168.27	0	99.58	1268.78
102	2025/01/31	103837.11	754.95	1168.28	0	99.58	1268.79
103	2025/02/28	103420.79	751.95	1168.27	0	99.58	1268.78
104	2025/03/31	103001.45	748.94	1168.27	0	99.58	1268.78
105	2025/04/30	102579.09	745.9	1168.27	0	99.58	1268.78
106	2025/05/31	102153.86	742.84	1168.27	0	99.58	1268.78
107	2025/06/30	101725.15	739.76	1168.27	0	99.58	1268.78
108	2025/07/31	101293.54	736.66	1168.27	0	99.58	1268.78
109	2025/08/31	100858.8	733.53	1168.27	0	99.58	1268.78
110	2025/09/30	100420.91	730.39	1168.28	0	99.58	1268.79
111	2025/10/31	99979.85	727.21	1168.27	0	99.58	1268.78
112	2025/11/30	99535.6	724.02	1168.27	0	99.58	1268.78
113	2025/12/31	99088.13	720.8	1168.27	0	99.58	1268.78
114	2026/01/31	98637.42	717.56	1168.27	0	99.58	1268.78
115	2026/02/28	98183.45	714.3	1168.27	0	99.58	1268.78
116	2026/03/31	97726.19	711.01	1168.27	0	99.58	1268.78
117	2026/04/30	97265.62	707.7	1168.27	0	99.58	1268.78
118	2026/05/31	96801.71	704.37	1168.28	0	99.58	1268.79
119	2026/06/30	96334.44	701.01	1168.27	0	99.58	1268.78
120	2026/07/31	95863.79	697.62	1168.27	0	99.58	1268.78
121	2026/08/31	95389.73	694.21	1168.27	0	99.58	1268.78
122	2026/09/30	94912.24	690.78	1168.27	0	99.58	1268.78
123	2026/10/31	94431.29	687.32	1168.27	0	99.58	1268.78
124	2026/11/30	93946.88	683.84	1168.27	0	99.58	1268.78
125	2026/12/31	93458.92	680.33	1168.27	0	99.58	1268.78
126	2027/01/31	92967.45	676.8	1168.27	0	99.58	1268.78
127	2027/02/28	92472.42	673.24	1168.27	0	99.58	1268.78
128	2027/03/31	91973.8	669.65	1168.27	0	99.58	1268.78
129	2027/04/30	91471.57	666.04	1168.27	0	99.58	1268.78
130	2027/05/31	90965.7	662.41	1168.28	0	99.58	1268.79
131	2027/06/30	90456.17	658.74	1168.27	0	99.58	1268.78
132	2027/07/31	89942.95	655.05	1168.27	0	99.58	1268.78
133	2027/08/31	89426.02	651.34	1168.27	0	99.58	1268.78
134	2027/09/30	88905.34	647.59	1168.27	0	99.58	1268.78

135	2027/10/31	88380.89	843.82	1188.27	0	99.59	1268.78
136	2027/11/30	87852.64	840.02	1158.27	0	99.59	1268.78
137	2027/12/31	87320.57	836.2	1168.27	0	99.59	1268.78
138	2028/01/31	86784.64	832.35	1168.28	0	99.59	1268.78
139	2028/02/29	86244.83	828.47	1168.28	0	99.59	1268.78
140	2028/03/31	85701.11	824.58	1168.28	0	99.59	1268.78
141	2028/04/30	85153.46	820.62	1168.27	0	99.59	1268.78
142	2028/05/31	84601.84	816.65	1168.27	0	99.59	1268.78
143	2028/06/30	84046.23	812.68	1168.27	0	99.59	1268.78
144	2028/07/31	83488.59	808.63	1168.27	0	99.59	1268.78
145	2028/08/31	82922.9	804.58	1168.27	0	99.59	1268.78
146	2028/09/30	82355.13	800.5	1168.27	0	99.59	1268.78
147	2028/10/31	81783.25	796.39	1168.27	0	99.59	1268.78
148	2028/11/30	81207.23	792.25	1168.27	0	99.59	1268.78
149	2028/12/31	80627.03	788.08	1168.28	0	99.59	1268.78
150	2029/01/31	80042.63	783.87	1168.27	0	99.59	1268.78
151	2029/02/28	79454	779.64	1168.27	0	99.59	1268.78
152	2029/03/31	78861.11	775.38	1168.27	0	99.59	1268.78
153	2029/04/30	78263.92	771.09	1168.28	0	99.59	1268.78
154	2029/05/31	77662.41	766.76	1168.27	0	99.59	1268.78
155	2029/06/30	77056.54	762.41	1168.28	0	99.59	1268.78
156	2029/07/31	76446.29	758.02	1168.27	0	99.59	1268.78
157	2029/08/31	75831.62	753.6	1168.27	0	99.59	1268.78
158	2029/09/30	75212.5	749.15	1168.27	0	99.59	1268.78
159	2029/10/31	74598.89	744.68	1168.27	0	99.59	1268.78
160	2029/11/30	73980.77	740.15	1168.27	0	99.59	1268.78
161	2029/12/31	73358.1	735.6	1168.27	0	99.59	1268.78
162	2030/01/31	72730.85	731.02	1168.27	0	99.59	1268.78
163	2030/02/28	72098.98	726.4	1168.27	0	99.59	1268.78
164	2030/03/31	71462.46	721.75	1168.27	0	99.59	1268.78
165	2030/04/30	70821.26	717.07	1168.27	0	99.59	1268.78
166	2030/05/31	70175.35	712.36	1168.27	0	99.59	1268.78
167	2030/06/30	69524.89	707.61	1168.27	0	99.59	1268.78
168	2030/07/31	68869.24	702.82	1168.27	0	99.59	1268.78
169	2030/08/31	68209.97	698	1168.27	0	99.59	1268.78
170	2030/09/30	67542.85	693.15	1168.27	0	99.59	1268.78
171	2030/10/31	66873.84	688.25	1168.27	0	99.59	1268.78
172	2030/11/30	66205.91	683.34	1168.27	0	99.59	1268.78
173	2030/12/31	65536.02	678.38	1168.27	0	99.59	1268.78
174	2031/01/31	64864.13	673.38	1168.27	0	99.59	1268.78
175	2031/02/28	64189.21	668.35	1168.27	0	99.59	1268.78
176	2031/03/31	63510.22	663.28	1168.27	0	99.59	1268.78
177	2031/04/30	62828.12	658.17	1168.27	0	99.59	1268.78
178	2031/05/31	62143.88	653.03	1168.27	0	99.59	1268.78
179	2031/06/30	61456.46	647.85	1168.27	0	99.59	1268.78
180	2031/07/31	60765.83	642.64	1168.27	0	99.59	1268.78
181	2031/08/31	60069.94	637.38	1168.27	0	99.59	1268.78
182	2031/09/30	59369.76	632.09	1168.27	0	99.59	1268.78
183	2031/10/31	58665.25	626.76	1168.27	0	99.59	1268.78
184	2031/11/30	57956.37	621.39	1168.27	0	99.59	1268.78
185	2031/12/31	57243.09	615.98	1168.27	0	99.59	1268.78
186	2032/01/31	56525.34	610.53	1168.27	0	99.59	1268.78
187	2032/02/29	55803.11	605.04	1168.27	0	99.59	1268.78
188	2032/03/31	55076.36	599.52	1168.27	0	99.59	1268.78
189	2032/04/30	54345.04	593.95	1168.27	0	99.59	1268.78
190	2032/05/31	53609.11	588.34	1168.27	0	99.59	1268.78
191	2032/06/30	52868.53	582.69	1168.27	0	99.59	1268.78
192	2032/07/31	52123.27	577.01	1168.27	0	99.59	1268.78
193	2032/08/31	51373.28	571.27	1168.28	0	99.59	1268.78
194	2032/09/30	50618.51	565.5	1168.27	0	99.59	1268.78
195	2032/10/31	49859.93	559.69	1168.27	0	99.59	1268.78
196	2032/11/30	49096.5	553.83	1168.28	0	99.59	1268.78
197	2032/12/31	48328.17	547.94	1168.27	0	99.59	1268.78
198	2033/01/31	47554.9	542	1168.27	0	99.59	1268.78
199	2033/02/28	46776.54	536.01	1168.27	0	99.59	1268.78
200	2033/03/31	45993.35	529.99	1168.27	0	99.59	1268.78
201	2033/04/30	45205.01	523.92	1168.27	0	99.59	1268.78
202	2033/05/31	44411.54	517.8	1168.27	0	99.59	1268.78
203	2033/06/30	43613.91	511.64	1168.27	0	99.59	1268.78
204	2033/07/31	42811.08	505.44	1168.27	0	99.59	1268.78
205	2033/08/31	41993.63	499.19	1168.27	0	99.59	1268.78
206	2033/09/30	41171.63	492.9	1168.27	0	99.59	1268.78
207	2033/10/31	40345.92	486.56	1168.27	0	99.59	1268.78
208	2033/11/30	39516.82	480.17	1168.27	0	99.59	1268.78
209	2033/12/31	38683.29	473.74	1168.27	0	99.59	1268.78
210	2034/01/31	37845.29	467.26	1168.28	0	99.59	1268.78
211	2034/02/28	36992.76	460.74	1168.27	0	99.59	1268.78



Al. Corral Calderón Alacome
NOTARIO PÚBLICO - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL
A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA.

22 AGOSTO 2018 (2)
FOJA(S)



Al. Corral Calderón Alacome
NOTARIO PÚBLICO - GUAYAQUIL

212	20340301	34183.86	254.17	1188.27	0	99.59	1268.78
213	20340400	33262.94	247.55	1188.27	0	99.59	1268.78
214	20340501	32335.55	240.88	1188.27	0	99.59	1268.78
215	20340600	31401.45	234.16	1188.26	0	99.59	1268.77
216	20340701	30460.58	227.4	1188.27	0	99.59	1268.78
217	20340801	29512.9	220.58	1188.27	0	99.59	1268.78
218	20340900	28558.36	213.72	1188.26	0	99.59	1268.77
219	20341001	27598.9	206.81	1188.27	0	99.59	1268.78
220	20341100	26628.46	199.65	1188.27	0	99.59	1268.78
221	20341201	25653.05	192.63	1188.26	0	99.59	1268.77
222	20350101	24670.58	185.77	1188.26	0	99.59	1268.77
223	20350208	23680.95	178.66	1188.27	0	99.59	1268.78
224	20350301	22684.17	171.49	1188.27	0	99.59	1268.78
225	20350400	21680.18	164.27	1188.26	0	99.59	1268.77
226	20350501	20668.92	157	1188.26	0	99.59	1268.77
227	20350600	19650.33	149.68	1188.27	0	99.59	1268.78
228	20350701	18624.37	142.3	1188.26	0	99.59	1268.77
229	20350801	17590.98	134.67	1188.26	0	99.59	1268.77
230	20350900	16550.11	127.39	1188.26	0	99.59	1268.77
231	20351001	15501.7	119.85	1188.26	0	99.59	1268.77
232	20351100	14445.7	112.26	1188.26	0	99.59	1268.77
233	20351201	13382.05	104.61	1188.26	0	99.59	1268.77
234	20360101	12310.7	96.91	1188.26	0	99.59	1268.77
235	20360209	11231.59	89.15	1188.26	0	99.59	1268.77
236	20360301	10144.57	81.34	1188.26	0	99.59	1268.77
237	20360400	9049.88	73.46	1188.25	0	99.59	1268.76
238	20360501	7947.16	65.54	1188.26	0	99.59	1268.77
239	20360600	6836.45	57.55	1188.26	0	99.59	1268.77
240	20360701	5717.7	49.51	1188.26	0	99.59	1268.77
241	20360801	4590.85	41.41	1188.26	0	99.59	1268.77
242	20360900	3455.84	33.25	1188.26	0	99.59	1268.77
243	20361001	2312.61	25.03	1188.28	0	99.59	1268.77
244	20361100	1161.1	16.75	1188.28	0	99.59	1268.77
245	20361201	0	8.41	1189.51	0	19.84	1190.07

Por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

C.I.



SALAZAR BRACCO CARMEN AMANDA
C.I. 0907943104

"Las partes expresamente declaran y aceptan que la tasa de interés anual aplicable es de 9.04 efectiva, la misma que se reajustará automáticamente, conforme a la TABLA DE AMORTIZACIÓN que acompaña a este documento, por lo que el otorgante ratifica en la respectiva escritura de constitución de gravamen hipotecario y prohibición de enajenar el inmueble referenciado y ha sido ratificado en beneficio de la parte BENEFICIARIA"



EMPRESA: BALBOA COMPAÑIA DE SEGUROS Y
REASEGUROS S.A.
USUARIO: guminoz
FECHA: 02 septiembre 2016
HORA: 9:43:44

SMART

EQUIFAX®

SCORE

DIRECCIONES Y TELÉFONOS

IDENTIFICACIÓN CONSULTADA

Cédula de Identidad: 0914745427 Nombre: REA VERA JONATHAN EDGAR

Más

MANEJO DE CUENTAS CORRIENTES (Información proporcionada por la SBS el 02 de septiembre de 2016)

Fecha Inhabilitación	Tiempo de Inhabilitación (Años)	Acción	Motivo	No. Protestos Históricos
16/02/2016	1	CERRAR CUENTAS	12	38

Motivo = 12 (Personas Que No Han Cumplido El Tiempo De Sanción Por Cierre De Cuentas Corrientes Y Que No Hubieran Cubierto Los Valores Por Multas Pendientes De Pago.)

CENTRAL DE INFOCOM (Información de Entidades Comerciales No Reguladas por la SBS)

Acreedor	Fecha de Corte	Tipo Riesgo	Saldo Deuda	Valor Por Vencer	No Devenga Int	Valor Vencido	Demanda Judicial	Cartera Castigada	Tiempo Vencido Dias
PYCCASTell	06/08/2016	TITULAR	723,00	174,00	0,00	549,00	0,00	0,00	180
Total:			723,00	174,00	0,00	549,00	0,00	0,00	

CENTRAL DE CREDITO

(Información proporcionada por la SB el 30 de agosto 2016 - SEPS - el 29 de agosto 2016 - Banco de Guayaquil - agosto 2013 - julio 2016.)

Deuda reportada por el sistema financiero a julio 2016

Fecha Corte	Institución	Tipo Riesgo	Tipo Crédito	Vinc.	Total Vencer	No Devenga Interés	Total Vencido	Dem. Jud.	Carta Cast.	Saldo Deuda	2016 Conc.
Julio 2016	CINERS CLUB	Titular	Consumo	No	0,00	2.707,24	11.860,94	0,00	0,00	14.568,18	14.568,18
Julio 2016	SOLIDARIO	Titular	Microcrédito	No	0,00	8.287,43	273,50	0,00	0,00	8.560,93	8.560,93
Julio 2016	BOLIVARIANO	Titular	Consumo	No	0,00	0,00	2.363,04	0,00	0,00	2.363,04	2.363,04
Julio 2016	PIC-ENCHA	Titular	Consumo	No	0,00	0,00	2.343,36	0,00	0,00	2.343,36	2.343,36
Julio 2016	PACIFICO	Titular	Consumo	No	0,00	0,00	2.092,82	0,00	0,00	2.092,82	2.092,82
Julio 2016	BCO DE GUAYAQUIL	Titular	Consumo	No	912,48	0,00	0,00	0,00	0,00	912,48	912,48
Julio 2016	BCO DE GUAYAQUIL	Titular	Consumo	No	0,00	0,00	1,00	0,00	903,67	1,00	1,00
	Total:				912,48	10.994,69	18.954,66	0,00	903,67	30.861,83	30.861,83

Valor actual de deuda total reportada en el Sistema Financiero, Regulado SB, Regulado SEPS y Sector Comercial.

Acreedor	Por Vencer	No Devenga Intereses	Vencido	Saldo Deuda	Demanda Judicial	Cartera Castigada
Sistema Financiero Regulado SB	912,48	10.994,69	18.954,66	30.861,83	0,00	0,00
Sector Comercial (INFOCOM)	174,00	0,00	549,00	723,00	0,00	0,00
Total:	1.086,48	10.994,69	19.503,66	31.584,83	0,00	0,00

Cuota Estimada Mensual

Esta cuota se calcula en base a supuestos realizados por Equifax y considerando lo reportado por el Sistema Financiero Regulado SBS, Entidades Reguladas MIES y el Sector Comercial (INFOCOM).

Puede actualizarse mensualmente

2.226,62 USD

FOJA(5)

La persona consultada mantiene los siguientes valores en operaciones vencidas:

Total Vencido:	19,503,66 USD
Total Demanda Judicial:	0,00 USD
Total Cartera Castigada:	903,67 USD

Indicadores de perfil de riesgo marzo 2013 a julio 2016

Mantiene Historial Crediticio Desde:	Agosto 2013
--------------------------------------	-------------

Directo (Titular y Codeudor) Período marzo 2013 a julio 2016

Indicador	Valor	Fecha
Mayor Plazo Vencido	Cartera Castigada	Julio 2016
Mayor Valor Vencido	USD 19,858,33	Julio 2016
Endeudamiento Promedio	USD 23,897,30	

Directo (Titular y Codeudor) Período 6 últimos meses de febrero 2016 a julio 2016

Indicador	Valor	Fecha
Mayor Plazo Vencido	Cartera Castigada	Julio 2016
Mayor Valor Vencido	USD 19,858,33	Julio 2016
Endeudamiento Promedio	USD 32,281,45	

Detalle de operaciones vencidas a julio 2016

Concepto	De 1 a 30 días	De 1 a 2 meses	De 2 a 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 9 meses	De 9 a 12 meses	De 12 a 24 meses	De 24 a 36 meses	Mas de 36 meses	Demanda Judicial	Cartera Castigada	Total
Montos	275,42	2.579,91	2.579,91	8.415,01	5.103,41	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	903,67	19,858,33
%Vencido	1,38	12,99	12,99	42,28	25,70	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	4,55	100,00

NÚMERO DE ENTIDADES QUE LE HAN CONSULTADO

Entidad que Consultó	Sep 2016	Ago 2016	Jul 2016	Jun 2016	May 2016	Abr 2016	Mar 2016	Feb 2016	Ene 2016	Dic 2015	Nov 2015	Oct 2015
BALBOA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.		X										
CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA.												X
Diners Club Del Ecuador SA			X	X								
SEGUROS EQUINOCCIAL				X								
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S.A.		X			X							

La empresa-institución afiliada, sus funcionarios, empleados o agentes, así como el usuario que ha consultado este reporte, declaran tener la autorización expresa para consultar o acceder a esta información de riesgos crediticios del titular de la información crediticia. Así mismo declaran conocer y aceptar que por mandato de la Ley de Buró de Información Crediticia, la finalidad exclusiva del mismo es la de conocer el nivel de endeudamiento y riesgo crediticio de la persona consultada. El empleo del mismo es exclusivamente su responsabilidad y solo para la aplicación antes indicada, obligándose a mantener toda la información contenida en el reporte bajo el carácter de confidencial, reservada y sin alteración alguna.

Recordamos que la pena por la utilización indebida de la información crediticia, sea de forma dolosa o culposa, su difusión o alteración, es la prisión de seis meses a tres años y multa de ocho a setenta y siete dólares, sin perjuicio de otras sanciones de carácter civil pecuniario.



EMPRESA: BALBOA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
 USUARIO: gummoz
 FECHA: 02-septiembre-2016
 HORA: 9:42:28

SMART

EQUIFAX®

SCORE

DIRECCIONES Y TELÉFONOS

IDENTIFICACIÓN CONSULTADA

Cédula de Identidad: 0907943104 Nombre: SALAZAR BRACCO CARMEN AMANDA

MANEJO DE CUENTAS CORRIENTES (información proporcionada por la SBS el 02 de septiembre de 2016)

SALAZAR BRACCO CARMEN AMANDA Es persona habilitada para manejo de cuentas Corrientes de acuerdo a normativa emitida por SBS.

CENTRAL DE INFOCOM (Información de Entidades Comerciales No Reguladas por la SBS)

Acceptor	Fecha de Corte	Tipo Riesgo	Saldo Deuda	Valor Por Vencer	No Devenga Int	Valor Vencido	Demanda Judicial	Cartera Castigada	Tiempo Vencido Días
ALMACENES JUAN EL JUPI - DIRECCIÓN: 046005540	31/07/2016	TITULAR	77.14	77.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0
Total:			77.14	77.14	0.00	0.00	0.00	0.00	
Institución		Fecha		Mensaje					
INFORMACIÓN: 046003740		06/08/2016		CLIENTE AL DIA EN SUS PAGOS					

CENTRAL DE CREDITO (información proporcionada por la SB - el 30 de agosto 2016 - SEPS - el 29 de agosto 2016 - Párrafo 11, artículo 11, inciso 1, Ley 16, GUAYAQUIL agosto 2013 - julio 2016.)

Deuda reportada por el sistema financiero a julio 2016

Fecha Corte	Institución	Tipo Riesgo	Tipo Crédito	Vinc.	Total Vencer	No Devenga Interés	Total Vencido	Dem. Jud.	Cart. Cast.	Saldo Deuda	Por Conc.
Julio 2016	PRODUBANCO	Titular	Consumo	No	1,147.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1,147.10	0.00
Julio 2016	PACIFICO	Titular	Consumo	No	1,971.24	0.00	0.00	0.00	0.00	1,971.24	0.00
Julio 2016	BCO DE GUAYAQUIL	Codeudor	Consumo	No	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00
Julio 2016	DINERS CLUB	Titular	Consumo	No	352.01	0.00	0.00	0.00	0.00	352.01	0.00
Total:					2,570.35	0.00	0.00	1.00	0.00	2,571.35	0.00

Valor actual de deuda total reportada en el Sistema Financiero, Regulado SB, Regulado SEPS y Sector Comercial.

Acceptor	Por Vencer	No Devenga Intereses	Vencido	Saldo Deuda	Demanda Judicial	Cartera Castigada
Sistema Financiero Regulado SB	2,570.35	0.00	1.00	2,571.35	0.00	903.87
Sector Comercial (INFOCOM)	77.14	0.00	0.00	77.14	0.00	0.00
Total:	2,647.49	0.00	1.00	2,648.49	0.00	903.87

Cuota Estimada Mensual

Esta cuota se calcula en base a supuestos realizados por Equifax y considerando lo reportado por el SBS, Entidades Reguladas MIE5 y el Sector Comercial (INFOCOM).

Cuota estimada mensual >> 558.08 USD.



Total Cartera Castigada: 903,67 USD

Indicadores de perfil de riesgo marzo 2013 a julio 2016

Mantiene Historial Crediticio Desde: Agosto 2013

Directo (Titular y Codeudor) Periodo marzo 2013 a julio 2016

Indicador	Valor	Fecha
Mayor Plazo Vencido	Cartera Castigada	Julio 2016
Mayor Valor Vencido	USD 904,67	Julio 2016
Endeudamiento Promedio	USD 18.393,15	

Directo (Titular y Codeudor) Periodo 6 últimos meses de febrero 2016 a julio 2016

Indicador	Valor	Fecha
Mayor Plazo Vencido	Cartera Castigada	Julio 2016
Mayor Valor Vencido	USD 904,67	Julio 2016
Endeudamiento Promedio	USD 6.127,74	

Detalle de operaciones vencidas a julio 2016

Concepto	De 1 a 30 días	De 1 a 2 meses	De 2 a 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 9 meses	De 9 a 12 meses	De 12 a 24 meses	De 24 a 36 meses	Mas de 36 meses	Demanda Judicial	Cartera Castigada	Total
Monto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	903,67	904,67
%Vencido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,11	0,00	0,00	0,00	0,00	99,89	100,00

NÚMERO DE ENTIDADES QUE LE HAN CONSULTADO

Entidad que Consultó	Sep. 2016	Ago. 2016	Jul. 2016	Jun. 2016	May. 2016	Abr. 2016	Mar. 2016	Feb. 2016	Ene. 2016	Dic. 2015	Nov. 2015	Oct. 2015
BALBOA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.			X	X	X		X			X		
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL			X	X								
TOYOCOSTA S.A.										X		

La empresa-institución afiliada, sus funcionarios, empleados o agentes, así como el usuario que ha consultado este reporte, declaran tener la autorización expresa para consultar o acceder a esta información de riesgos crediticios del titular de la información crediticia. Así mismo declaran conocer y aceptar que por mandato de la Ley de Burós de Información Crediticia, la finalidad exclusiva del mismo es la de conocer el nivel de endeudamiento y riesgo crediticio de la persona consultada. El empleo del mismo es exclusivamente su responsabilidad y solo para la aplicación antes indicada, obligándose a mantener toda la información contenida en el reporte bajo el carácter de confidencial, reservada y sin alteración alguna. Recordamos que la pena por la utilización indebida de la información crediticia, sea de forma dolosa o culposa, su difusión o alteración, es la prisión de seis meses a tres años y multa de ocho a setenta y siete dólares, sin perjuicio de otras sanciones de carácter civil pecuniario.

Fecha de Emisión:	07/28/2016	Fecha Máx. de Pago:	08/17/2016
Periodo:	08/30/2016 - 07/28/2016		
Pagos Vencidos:	0.00	Monto Vencido:	0.00
Pago Mínimo:	142.12	Total a Pagar:	142.12
Porcentaje:	100.00%	Porcentaje:	100.00%

Tipos de Uso	Utilizado	Saldo Anterior	Saldo Actual
Rotativo	7,100.00	1,168.43	5,931.57
Diferido	0.00	0.00	0.00
Extracupo	0.00	0.00	0.00
Total	7,100.00	1,168.43	5,931.57

No. 143

RESUMEN DE MOVIMIENTOS			
Saldo Anterior	Pagos/Créditos	Consumos/Débitos	Total a Pagar
US\$ 180.89	US\$ 181.00	US\$ 142.23	US\$ 142.12

DATO INFORMATIVO			
ADVERTENCIA PAGO ATRASADO: Si no cubre el pago mínimo en la fecha máxima establecida, se cobrará el interés normal más un recargo por mora fijado por el Directorio del Banco Central del Ecuador.			
ADVERTENCIA DE PAGO MÍNIMO: Si sólo realiza el pago mínimo en cada periodo, tendrá que pagar más en intereses y se le tomará más tiempo para pagar su saldo.			
SI TIENE UNA DEUDA DE: 142.12 AL 18.06% DE INTERÉS ANUAL			

Si pague todos los meses el mínimo (4.1%), terminará de pagar su deuda en un plazo de:	Si pague todos los meses el mínimo (4.1%), terminará de pagar su deuda en un plazo de:
10.00%	14.21
30.00%	42.64
50.00%	71.06

NOTA: Estos valores son referenciales y han sido calculados bajo el supuesto de que no efectuará nuevos consumos y que continuará cancelando únicamente el mínimo a pagar o prefiere pagar una fracción mayor a su deuda. La información que se registra en la presente tabla, es solo informativa, y no incluye valores de interés.

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL PERIODO			
FECHA REFERENCIA	DESCRIPCIÓN / PROVEEDOR	TIPO/OPER. VALOR	SALDO DE
06/29/2016	SALDO ANTERIOR		180.89
5181XXXXXXX0014	CARMEN AMANDA SALAZAR BRACCO		
07/05/2016 312514	AVANCE DIFERIDO INTER ORO CORP	DIF (4/12)	136.14+
	SUBTOTAL TITULAR		136.14
	TOTAL MONTO UTILIZADO		136.14
07/16/2016 071875930645	ENTREGA ESTADO DE CUENTA A DOMICILIO	NO(*)	1.89+
07/16/2016 071869719773	SEGURO DESGRAVAMEN TC	NO	4.20+
	TOTAL CARGOS		6.09
07/13/2016 901208	*** SU PAGO - MUCHAS GRACIAS ***	PAGO	181.00-
	TOTAL PAGOS Y CRÉDITOS		181.00
	PAGO TOTAL		142.12
	MÉMO A PAGAR		142.12

AR. Calderón Jácome
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL
A LA COMPUSA QUE ME FUE EXHIBIDA

Guayaquil, 23 AGO 2016

FOJA 1

Este y todos los jueves recibe más de lo que esperas

15%

DE DESCUENTO EN RESTAURANTES

Con VISA y MasterCard de Produbanco

Visita

www.produbanco.com

o llámalo gratis al 02 250 0000

PRODUBANCO

* Descuento de hasta el 15% de la compra de la tarjeta.
* El 15% se aplica en la primera compra de la tarjeta.

ProduMillas

SALDO ANTERIOR 8,211
GANADOS 121
SALDO ACTUAL 8,332

Realiza el pago de tu tarjeta de crédito en www.produbanco.com, San/pagos o Agencias Produbanco a nivel nacional.

DATOS DEL CLIENTE

Nombre del Cliente CARMEN AMANDA SALAZAR BRACCO
Cédula: 0707943124
Lugar de Emisión: Guayaquil
Número de Cuenta: 0707943124

RESUMEN DE TRANSACCIONES

San Francisco de Asís 145
145, 145
Domicilio: Guayaquil 23 145

11/11/11 de Emisión/Revisión

145

SALAZAR BRACCO CARMEN AMANDA

Tarjeta No. 3651XXXX5843

Fecha de emisión: Selección ☒ por ☐ xal

Estado de Cuenta

Imprimir ☐ Bajar Archivo ☐ Subir Archivo ☐

Fecha de emisión:	2016-07-31	Pagos recibidos:	2016-07-31	Saldo en \$ USD		
Fecha	Documento	Descripción	Operación	Debita	Credito	Saldo Debita
		SALDO INICIAL			110.00	
2016-07-12	13380	SU PAGO "MUCHOS GRACIAS"			289.00	
2016-07-13	125411	SU PAGO "MUCHOS GRACIAS"			123.00	
	3651XXXX5843	SALAZAR BRACCO CARMEN AMANDA				
2016-07-04	11018	ECUARET	CONSUMO	28.36		
2016-07-06	3163	C.A. EL UNIVERSO	CONSUMO	192.32		
2016-07-07	888	HOSPITAL CLINICA MIGUEL ALCANTAR	CONSUMO	29.00		
2016-07-15	935199	DIRECTV	CONSUMO	17.23		
2016-07-19	1381	A LA MAR	CONSUMO	18.00		
2016-07-21	4733333	C.A. EL UNIVERSO	CONSUMO	3.88		
2016-07-22	2811997	DESGRAVAMEN DO A/R 102	CONSUMO	4.99		
2016-07-26	2250	COMPRACION CAFETERIA LO MUESTRO	CONSUMO	20.00		
		CONSUMO DEL MES		291.74		
		SALDO DIFERIDO			0.00	
	3651XXXX5843	SALAZAR BRACCO CARMEN AMANDA				
2016-07-31	8888	MENSAJE TELEFONIA	CONSUMO	61.66		
		CONSUMO DEL MES		61.66		
		SALDO DIFERIDO			0.00	
		TOTAL PAGOS MES ANTERIOR			411.00	
		TOTAL SALDO DIFERIDO			0.00	
		TOTAL A PAGAR		353.66		
		A PAGAR SIN SALDO A FAVOR		353.66		



JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

R.U.C: 0990967946001

R.U.C 0990967946001

N° B- 0308353

IMPUESTO DE ALCABALAS

POR U.S\$ 216.56

RECIBI de JONATHAN REA

la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS DOLARES 56/100 DOLARES

POR CONCEPTO DEL 0.3% ADICIONAL

al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de

U.S\$ 72.186.13

por la transferencia

de dominio de COMPRAMITA A/F: CARMEN WYNDA SALAZAR BRACCO

PAGADO EN CHEQUE CH 3217 BOLIV.

CD.096-1376-001-000-0-0-1 GIE

CTA.GTE. 0095031410

NOTARIA DECIMO SEXTA

AB. DECILITA CALDERON JACOME

Según artículo 104 del Título 13 de las Reformas a la Ley de Impuestos para la Junta de Beneficencia de Guayaquil que consta en la Ley de promoción de la inversión y participación ciudadana Reg. Ofic. # 144 del 18 de Agosto del 2000.

Guayaquil, 7 de OCTUBRE De 2016

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

EMPALES

9:59:43

CAJERA GENERAL

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Decimo Sexta
Guayaquil



PacifiCard

MASTERCARD: 5100-30XX-XXXX-X041 Internacional

Fecha máxima de pago: 02/AGO/2011

Circa

Page Minded

SALAZAR BRACCO CARMEN AMANDA
KENNEDY NORTE MIGUEL H. ALCIVAR EDF. TORRES DEL NORTE, TORRE
B, PISO 7 OFC. 708 "SEGUROS BALBOA"
GUAYAQUIL - ECUADOR (O) M-2844-D
0099503050 042687185



DIRECTA

Amny \$78 ✓

N° DE CUENTA:

9351100076400015

CUPO APROBADO	11,800.00	FECHA EMISIÓN	15/07/2016
CUPO UTILIZADO	538.56	FECHA MÁXIMA DE PAGO	09/ago/2018
CUPO DISPONIBLE	10,781.44	MONTO A PAGAR	77.14

FECHA	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO DIFERIDO
		***** Saldo a Favor *****	0.00	
		***** Saldo Anterior *****	76.98	
04/07/2016	PAGO	AbonoCP CAJA DISCOUNT CENTER CEIBOS	(76.98)	0.00
14/12/2015	001962	04/18_Fac.010335 Discount Center - Ceibos	76.14	761.42
15/07/2016		ND EMISION ESTADO DE CUENTA	1.00	0.00
		***** Saldo Actual *****	77.14	
		***** Saldo Diferido *****		761.42

Presentamos **Unity Stores**, la mejor selección de marcas y categorías de productos en un solo lugar. Use su **Unity Card o Directa** y acceda hasta **24 meses** desde perfumería, moda, tecnología y hogar.

VALOR VENCIDO	CORRIENTE	CUOTA DIFERIDA	CARGOS DEL MES	MONTO A PAGAR
0.00	0.00	77.14	1.00	77.14
PUNTOS ACUMULADOS	PUNTOS GANADOS MES ACTUAL	PUNTOS CANJEADOS	PUNTOS DISPONIBLES	
52.57	0.77	0.00	63.34	

Estimado Cliente, favor verificar la información aquí incluida. Si hubiere alguna anomalía, informar al 1-800-DIRECTA dentro de un plazo mínimo de 30 días de recibido. www.directacredito.com

1 sido realizados conjuntamente. Cualquiera de los intervinientes podrá
2 solicitar la inscripción de esta escritura pública en los Registros de la
3 Propiedad y Mercantil de Guayaquil, y en la Agencia Nacional de
4 Transito. **DOS)** Las partes declaran que el presente acto que contiene
5 el contrato de Partición y Adjudicación Extrajudicial, al igual que a su
6 contenido que con el carácter de Sentencia Ejecutoriada, por lo
7 consiguiente los comparecientes declaran que nada tienen que
8 reclamar ni a presente ni a futuro por todo lo aprobado. - **TRES)** El
9 señor Jonathan Edgar Rea Vera declara que mediante el presente
10 acepta y asume a título personal, cualquier obligación que no se
11 encuentre estipulada dentro de la presente escritura y que haya sido
12 contraída durante la existencia de la sociedad conyugal, quedando
13 como único deudor titular de cualquiera de aquellas obligaciones. -
14 **CLÁUSULA OCTAVA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.** - Conformes
15 los intervinientes en la liquidación acordada, transfieren el dominio,
16 uso, goce, posesión y disposición, de los bienes atribuidos a cada uno
17 de ellos de conformidad con la cláusula sexta del presente instrumento
18 público. - **CLÁUSULA NOVENA: RENUNCIA DE GANANCIALES.** - El
19 señor Jonathan Edgar Rea Vera, por medio del presente instrumento
20 público, declara que de forma libre y voluntaria renuncia a los
21 gananciales sobre todos y cada uno de los bienes de la sociedad
22 conyugal liquidados y adjudicados en el presente instrumento. -
23 **CLAUSULA DECIMA: ACEPTACIÓN.** - Los intervinientes manifiestan
24 que aceptan esta escritura en todas sus partes por ser hecha en
25 seguridad de sus intereses. La entrega material de los bienes
26 liquidados mediante este instrumento, se realizará una vez se suscriba
27 y se inscriba esta escritura pública. - **CLÁUSULA UNDECIMA:**
28 **GASTOS.** - Los gastos de celebración e inscripción del presente
29 acuerdo serán asumidos por cuentas iguales y a cargo de ambos

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Décimo Sexta del
Cantón Guayaquil



1 intervinientes. - **CLÁUSULA DUODECIMA: INSCRIPCIÓN.-** Los
2 intervinientes de común acuerdo expresan que, en particular,
3 cualquiera de ellos está autorizado para obtener la inscripción del
4 presente acuerdo en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil.
5 - Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo para
6 el perfeccionamiento del presente instrumento público. - **Hasta Aquí la**
7 **Minuta.-** f) Abogado Cristhian Roberto Tapia Franco. Matrícula número
8 cero nueve - dos mil dieciséis - doscientos sesenta del Foro de
9 Abogados del Guayas.- Es copia.- en consecuencia, el compareciente
10 se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad
11 con la Ley queda elevada a escritura pública. - Leída esta escritura de
12 principio a fin por mí el Notario, en alta voz los comparecientes, éste la
13 aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo la
14 Notaria, de todo lo cual doy fe.

15
16
17 CPA. JONATHAN EDGAR REA VERA
18 C.C. 091474542-7
19 C.V.

20
21
22 ING. CARMEN AMANDA SALAZAR BRACCO
23 C.C. 0907943104
24 C.V.

SE OTORGO ANTE MÍ EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTE

TESTIMONIO

QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN GUAYAQUIL

HOY 12 de Agosto de 2016.

AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil





Factura: 001-003-000060926



20160901016002214

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901016002214

MATRIZ	
FECHA:	28 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:46)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-B-1-16P22951

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
FRIJO DEL PACIFICO FRIPAC S.A.	REPRESENTADO POR	RUC:	09628H1173001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901016P03806

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

RAZON.- EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS QUE CONTIENE LA MATRIZ DE **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGAN LOS SEÑORES CARMEN AMANDA SALAZAR BRACCO Y JONATHAN EDGAR REA VERA,** OTORGADA ANTE LA NOTARIA TITULAR DECIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME, HABIENDO TRANSCURRIDO LOS 20 DÍAS DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN REALIZADA EL DÍA **8 DE DICIEMBRE DEL 2016.-** EN EL **DIARIO EL TELÉGRAFO,** NO CONSTA OPOSICIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD AL ARTICULO DIECIOCHO, NUMERAL VEINTITRÉS DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, Y DISPONGO SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.-

GUAYAQUIL 28 DE DICIEMBRE DEL 2016.-



AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTON

